

6.2.1. Para la plaza de Administrativo. Responsable Servicios Económicos.

6.2.1.1. Titulación: Por poseer alguna titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- COU o equivalente: 1 punto.
- Diplomado universitario o equivalente: 2 puntos.

6.2.1.2. Experiencia (Máximo 3 puntos):

- Por cada mes de servicio prestado en Mancomunidades de ámbito espacial inferior a un municipio: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en otras entidades públicas en la categoría de Administrativo: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestado en empresas privadas, en la categoría de administrativo: 0,02 puntos.

6.2.1.3. Formación complementaria:

- Por cada curso o jornada relacionados específicamente con las tareas a desarrollar (contabilidad de la Administración Local, sistemas informáticos locales, etc.): 0,50 puntos. Máximo 1 punto.

6.2.1.4. Entrevista: Máximo 2 puntos.

Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo.

6.2.2. Para la plaza de Administrativo del Centro Escuela de Formación Ocupacional.

6.2.2.1. Experiencia: Máximo 3 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en Centros de Formación dependientes de Mancomunidades: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en otras entidades públicas en la categoría de Administrativo: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas, en la categoría de administrativo: 0,02 puntos.

6.2.2.2. Formación complementaria: Máximo 1 punto.

- Por cada curso o jornada relacionados con las tareas y funciones a desarrollar en el puesto de trabajo (atención a usuarios, etc.): 0,50 puntos.

6.2.2.3. Entrevista: Máximo 2 puntos.

- Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, así como la disposición para el trabajo en equipo y el reparto de tareas.

6.3. Para la plaza de Limpiadora/Subalterna Servicios varios.

6.3.1. Titulación: Por poseer alguna titulación superior a la exigida para participar en la convocatoria, se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

6.3.2. Experiencia: Máximo 3 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en Mancomunidades de ámbito espacial inferior al municipio: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en entidades públicas en la categoría de la plaza: 0,05 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en empresa privada, en la categoría de limpiadora: 0,02 puntos.

6.3.3. Formación complementaria: Máximo 1 punto.

- Por cursillo o jornada de perfeccionamiento profesional: 0,05 puntos.

6.3.4. Entrevista: Máximo 2 puntos.

- Se valorará la capacidad de integración en un equipo de trabajo, así como para asumir nuevas tareas o tareas complementarias.

Islantilla, 17 de abril de 1996.- El Presidente, Francisco Zamudio Medero.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1545/96).

Anuncio de Información Pública del proyecto presentado por Viveros Marinos Carchuna, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la Adecuación y Explotación de «Nave-Almacén núm. 2, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada Comercialización y Conservación de pescados y mariscos, ubicada en la zona de servicio del Puerto de Roquetas de Mar (Almería)».

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la Adecuación y Explotación de la nave-almacén núm. 2, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada a la Comercialización y Conservación de pescados y mariscos, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el proyecto denominado «Proyecto de Instalación en Nave en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería)», presentado por doña M.^ª José Martos Soto, en representación de viveros Marinos Carchuna, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Roquetas de Mar o en la sede central de esta entidad, sita en C/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Roquetas de Mar o en la sede central de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 1546/96).

Anuncio de Información Pública del proyecto presentado por Marítima Falucho, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa, para la Adecuación y Explotación de «Nave-Almacén núm. 5, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada Venta de Efectos Navales, ubicada en la zona de servicio del Puerto de Roquetas de Mar (Almería)».

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la Adecuación y Explotación de la nave-almacén núm. 5, del Edificio denominado Conjunto de Naves-Almacén, destinada Venta de Efectos Navales, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la